



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE NOVIEMBRE DE 1988.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Exímase por la vía de excepción a la Federación Universitaria de Catamarca, del pago de los tributos correspondientes a un baile organizado por éstos, cuyo cumplimiento se tramita mediante Expediente N° 8771-I-88, iniciado por la Dirección de Inspección General de la Comuna.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

O R D E N A N Z A N° 1708/88
Expte. N° 700-B-88

PROF. MANUEL A. DALMAIDA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL